

Comisión de Administración
Décima Primera Sesión Extraordinaria
Minuta 11.ext/07

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta y seis minutos del dieciocho de octubre de dos mil siete, estando presentes los Consejeros Electorales Ángel R. Díaz Ortiz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, Carla A. Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano, integrantes de la misma, así como Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros Secretario, tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches # 25, la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2007 de la referida Comisión, para lo que se propuso el desahogo del siguiente:

-Orden del Día-

- 1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 2.- Aprobación, en su caso, de la minuta 10Ext./07, correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el 9 de octubre de 2007.
- 3.- Análisis, discusión, y en su caso opinión de la solicitud hecha por la Junta Ejecutiva mediante Acuerdo JE164-07 para emitir opinión al Anteproyecto de Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del 2008.
- 4.- Análisis, discusión, y en su caso opinión solicitada por la Junta Ejecutiva mediante Acuerdo JE161-07 con fundamento en el numeral 1 del apartado "Nuevas Necesidades" de los *Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007*, planteadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
- 5.- Análisis, discusión, y en su caso aprobación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2008.
- 6.- Análisis, discusión, y en su caso opinión a la solicitud hecha por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para contratar a un servidor público bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para laborar en la Dirección de Servicios Generales.

-Desarrollo y Acuerdos-

El Presidente de la Comisión, Ángel R. Díaz Ortiz sometió a consideración de los Consejeros Electorales miembros de la Comisión el proyecto de orden del día.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que hace unos momentos había llegado a su oficina un oficio en el que se solicita a la Comisión de Administración emitir su opinión respecto de la solicitud de préstamo en comodato de urnas convencionales para la realización de una consulta que llevará a cabo el Partido Acción Nacional, el 19 de octubre para la Delegación Cuauhtémoc. (ya no me acuerdo el nombre del partido político que solicitó el préstamo de las urnas, y tampoco me acuerdo si eran urnas convencionales o electrónicas, pero me parece importante que señalemos el nombre del Partido Político)

Comentó que dicha solicitud se recibió en la Secretaría Ejecutiva el 2 de octubre, fue opinada por la Unidad de Asuntos Jurídicos el 5 de octubre y estaba llegando a la Comisión para su opinión, el día de hoy. En tal virtud, propuso que se incorporara dicha solicitud al orden del día.

El Presidente de la Comisión, Ángel Díaz Ortiz, comentó que debido a que es una Sesión Extraordinaria y no se cuenta con Asuntos Generales, traía un proyecto de oficio en donde se emite el acuerdo correspondiente a la solicitud hecha por el Partido de la Revolución Democrática para la Delegación Cuauhtémoc en los siguientes términos:

“Acuerdo: se emite opinión favorable al Contrato de Comodato para prestar 30 urnas convencionales a la Delegación Cuauhtémoc para llevar a cabo la consulta ciudadana sobre prioridades de la delegación, en cada una de las unidades territoriales durante los días 20 y 27 de octubre del año 2007”, y firmado por los tres, para que se entienda que era un acuerdo, pues por los tiempos, no era posible realizar una sesión y cumplir con el plazo establecido, de esta manera la Comisión podría opinar favorablemente.

No habiendo más comentarios, la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

01.11ext/10/07.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.

2.- Aprobación, en su caso, de la minuta 10Ext./07, correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el 9 de octubre de 2007.

El Secretario de la Comisión, Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros, comentó que se recibieron observaciones de las oficinas de los Consejeros Electorales Carla Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano, las cuales ya se incluían en el documento final.

No habiendo más comentarios, la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

02.11ext/10/07.- Se aprueba por unanimidad, la minuta 10ext/07 correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Administración.

3.- Análisis, discusión, y en su caso opinión de la solicitud hecha por la Junta Ejecutiva mediante Acuerdo JE164-07 para emitir opinión al Anteproyecto de Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del 2008.

El Presidente de la Comisión, Ángel Díaz Ortiz, comentó que en forma conjunta, los tres Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, elaboraron una opinión de dicho órgano colegiado al Anteproyecto del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio 2008, documento que se enviaría de manera anexa, al acuerdo que se tome.

Dio lectura a la parte final, a las conclusiones, que es la opinión de la Comisión de Administración.

“En virtud de que actualmente existen diferentes variables que puedan tener implicaciones directas en la definición del Proyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual 2008 del Instituto Electoral del Distrito Federal, como son la reforma electoral local y posibles modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal que, en su caso, apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y aunado al proceso de redefinición de la estructura orgánica funcional del Instituto, la Comisión de Administración con fundamento en el artículo 67, fracción cuarta del Código Electoral del Distrito Federal emite la siguiente opinión respecto del anteproyecto del Presupuesto y Programa Operativo Anual 2008 del Instituto Electoral del Distrito Federal.

1.- Que el anteproyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008 se ajuste al techo presupuestal 2008 fijado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, comunicado mediante el oficio SE1548/07 de la Subsecretaría de Egresos de dicha dependencia, de fecha 9 de octubre del 2007, es decir, ajustarlo al monto de 875 millones 949 mil 818 pesos.

2.- Que se elabore un presupuesto especial, a fin de garantizar la organización, en su caso, de la elección de comités ciudadanos y/o un procedimiento de participación ciudadana para el año 2008.

Asimismo uno que contemple lo relativo al proyecto institucional de la urna electrónica.

3.- A partir de las definiciones de la Reforma Electoral local y, en su caso, de las modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal deberá realizar con oportunidad los ajustes al presupuesto y Programa Operativo Anual 2008, previa opinión de esta Comisión de Administración.

4.- Derivado de las modificaciones a la estructura orgánica y funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General deberá realizar con oportunidad las adecuaciones al presupuesto y Programa Operativo Anual 2008 previa opinión de la Comisión de Administración.

5.- En el caso de los Consejeros Electorales, no se contempla la partida 1202 "Sueldos al Personal Eventual", y se considera que ésta debe estar al menos abierta como se hizo el año pasado.

6.- Para los Consejeros Electorales se considera como base para la partida 3701, 3702, 3705 y 3706 referente a viáticos y pasajes, tanto nacionales como internacionales se calcule en base a lo presupuestado por la Presidencia del Consejo General.

7.- De conformidad con la opinión emitida por la COSPE en su sesión de 18 de octubre del presente año, se solicita que se contemple dentro del presupuesto del ejercicio 2008, el ciclo de especialización para el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal los diplomados o especializaciones que den cumplimiento a la norma.

Obra en mi poder precisamente el oficio 225 de la COSPE, en donde el acuerdo número 84, el punto número dos dice expresamente: se recomienda que se encuentren debidamente integrados a la ficha POA todos los proyectos de los programas del Servicio Profesional Electoral operados por el Centro de Formación y Desarrollo.

Y aquí haría yo simplemente un comentario adicional. Como ustedes recordarán no se presupuestó y se llevó a cabo un diplomado con el Instituto de Investigación Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, y hubo una enorme demanda del compañeros del Servicio Profesional Electoral que no pudieron entrar a este diplomado porque teníamos un límite de 40 plazas. Quizá este sería alguno de los proyectos que pudiera contemplarse precisamente para el próximo año.

8.- De las recomendaciones que arroja la auditoría practicada este año al Instituto, se desprende la recomendación de un cálculo actuarial de las obligaciones laborales para efectos de retiros, indemnizaciones para finiquitos y registrar la reserva con bases técnicas y ajustar los registros contables a dicho estudio, de acuerdo con los pasivos máximos y obligaciones actuales y proyectadas a futuro que actualmente no está presupuestado y es necesario atender.

9.- La página web del Instituto Electoral del Distrito Federal no está acorde con las políticas y programas generales del Instituto, por lo que es necesario dar suficiencia presupuestal para su rediseño.

10.- En los proyectos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas no aparece un presupuesto destinado para el monitoreo de radio y televisión que se hace necesario para las tareas de fiscalización, consideramos de vital importancia que se contemple el presupuesto correspondiente.

11.- Dado que en este momento los programas institucionales están siendo revisados para emitir la opinión correspondiente en cada una de las comisiones, se recomienda que la Junta Ejecutiva haga una revisión respecto de la congruencia que debe existir entre el programa institucional y las fichas descriptivas.

Por último, esta Comisión sugiere que se incluyan todas las propuestas antes mencionadas, reiterando que el anteproyecto de presupuesto debe ajustarse al techo presupuestal señalado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.”

No habiendo más comentarios, la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

03.11ext/10/07.- Se emite opinión favorable por unanimidad al Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 con las observaciones planteadas por los Consejeros miembros de la Comisión que se anexan como parte integral de este acuerdo.

4.- Análisis, discusión, y en su caso opinión solicitada por la Junta Ejecutiva mediante Acuerdo JE161-07 con fundamento en el numeral 1 del apartado “Nuevas Necesidades” de los *Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007*, planteadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El Presidente de la Comisión, Ángel Díaz Ortiz, solicitó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas que diera una explicación a la petición formulada.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo Ríos Camarena, comentó que en realidad la solicitud que el área a su cargo ha hecho tiene que ver con una cuestión que sobre todo abarca el capítulo 3000, capítulo que no ha sido

abierto desde hace ya algunos ejercicios, cinco ejercicios en este Instituto, y que trajo como consecuencia que el área, en particular la Dirección de Fiscalización, que es parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, no haya podido adquirir el mobiliario correspondiente.

Asimismo, mencionó que no se cuenta tampoco con los archivos correspondientes a efecto de resguardar toda la documentación que ahí se lleva en los trabajos de fiscalización y por esa razón en particular, se está solicitando que con los remanentes que pudieran existir se pudiera licitar o se pudiera adquirir el mobiliario correspondiente, en esa área labora un promedio de 35 personas e incluso el espacio que actualmente se utiliza está desaprovechado con el mobiliario que se tiene.

De la misma manera, señaló que junto con esa petición, se está solicitando actualizar algunos de los materiales que sirven para realizar el monitoreo que lleva a cabo la Dirección de Radiodifusión, es un monitoreo que de conformidad con el reglamento se debe efectuar.

No habiendo más comentarios, la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

04.11ext/10/07.- Se emite opinión favorable por unanimidad a la solicitud hecha por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo JE161-07 con fundamento en el numeral 1 del apartado "Nuevas Necesidades" de los *Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007*, planteadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para dotar de suficiencia presupuestal a la partida del gasto correspondiente para cubrir las nuevas necesidades solicitadas, respetando la normatividad interna aplicable.

5.- Análisis, discusión, y en su caso aprobación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2008.

La Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan, solicitó incluir dentro de la lista de los irreductibles, la contratación del servicio de monitoreo de radio y/o televisión de promocionales de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, ya que a pesar de que se está en espera de la reforma electoral local y la publicación de la reforma constitucional, le parecía importante considerarlo desde un principio con el objeto de facilitar las labores de verificación y comprobación en materia de

fiscalización, porque si no, se tendría que contratar posteriormente alguna empresa que tuviera previamente grabados y detectados todos los promocionales de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, a partir del 1 de enero del 2008.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, comentó que dentro del presupuesto se encuentra una cantidad destinada para la compra de televisiones, radio grabadoras, tecnología para realizar estos monitoreos. La Consejera Humphrey señaló que ella se refería a los monitoreos que al día de hoy, el Código Electoral del Distrito Federal obliga a realizar.

05.11ext/10/07.- Se aprueba por unanimidad con la observación de la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan referente a que se incluya en la lista del Considerando catorce lo relativo al servicio de monitoreo de promocionales de los Partidos Políticos para radio y televisión al "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2008 que en este documento se indican".

6.- Análisis, discusión, y en su caso opinión a la solicitud hecha por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para contratar a un servidor público bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para laborar en la Dirección de Servicios Generales.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, comentó que el área necesita a la persona, pero no sabe si la opinión transgreda la Circular 03 del Secretario Ejecutivo de fecha 10 de enero de 2007, en el que se señala lo siguiente:

"En prevención a las medidas de ajuste presupuestario que determina el Consejo General de este Instituto para adecuar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2007 al techo presupuestal autorizado por la Asamblea Legislativa, me permito comunicarle los criterios a los que se sujetará la contratación de personas físicas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, con cargo al programa ordinario 2007."

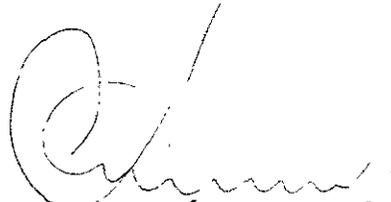
Asimismo, comentó que es un caso de régimen de honorarios asimilados a salarios y en el numeral 9 se señala lo siguiente:

"Los contratos vacantes que se generen a partir del primero de enero de 2007 se verán suprimidos definitivamente de la plantilla de personal eventual, por lo que no se autorizarán prestadores de servicios sustitutos".

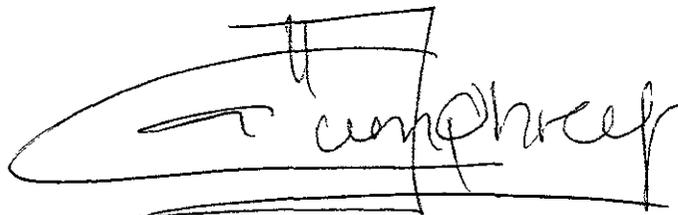
Por todo lo anterior, expuso que no tendría ningún problema porque consideró que el área necesita del trabajador, pero solamente puso sobre la mesa si no con esta opinión, se estaría trasgrediendo la Circular que el Secretario Ejecutivo emitió.

6.10ext/10/07.- Se emite opinión favorable por mayoría de votos a la solicitud hecha por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para la contratación de un como Asistente Operativo que se requiere en la Dirección de Servicios Generales.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos del dieciocho de octubre de dos mil siete, la Comisión de Administración dio por concluida la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2007. -----



**CONSEJERO ÁNGEL R. DÍAZ ORTIZ
PRESIDENTE**



**CONSEJERA CARLA A. HUMPHREY JORDAN
INTEGRANTE**



**CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO
INTEGRANTE**